



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-04570960-GDEBA-DRYEAIMAMGP - CAAP - SCC POWER ARGENTINA S.A - CENTRAL TÉRMICA LUJAN II

VISTO el EX-2023-4570960-GDEBA-DRYEAIMAMGP, la Ley Nacional N° 25.675, las Leyes Provinciales N° 11.459, N° 15.107 y N° 15.477, los Decretos N° 531/19, N° 973/20 y N° 89/22, las Resoluciones OPDS N° 475/19 y N° 494/19 y;

CONSIDERANDO:

Que la firma SCC POWER ARGENTINA S.A, CUIT N° 30-71520797-0, solicita el otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto para su establecimiento industrial, cuya actividad específica es la GENERACIÓN DE ENERGÍA DE CICLO SIMPLE CON GAS NATURAL Y/O DIESEL, sito en Ruta 34 Km 22, de la localidad y partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, en el marco de las Leyes N° 11.459, N° 15.107, los Decretos Reglamentarios N° 531/19 y N° 973/20, y las Resoluciones OPDS N° 475/19 y N° 494/19;

Que la firma presenta el proyecto y la documentación requerida por la Ley N° 11.459, modificada por Ley N° 15.107, y sus Decretos Reglamentarios N° 531/19 y modificatorio N° 973/20;

Que en Orden 3 y Orden 4 respectivamente obra boleto electrónico para el pago de la tasa correspondiente y acreditación del mismo, validado por el Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración;

Que en Orden 5 consta Disposición N° DISPO-2022-2500-GDEBA-DPEIAMAMGP, mediante la cual se clasificó en la tercera categoría al establecimiento industrial de la firma ARAUCARIA ENERGY S.A (CUIT N° 30-71520797-0);

Que en Orden 13 luce Acta de Asamblea General Extraordinaria del 11 de agosto de 2022 presentada ante la Inspección General de Justicia, por medio de la cual se procede al cambio de denominación social, de ARAUCARIA ENERGY S.A a SCC POWER ARGENTINA S.A;

Que según Orden 31 el profesional que suscribe el estudio de impacto ambiental presentado por la firma se encuentra debidamente inscripto en el Registro Único de Profesionales Ambientales y Administrador de Relaciones (RUPAYAR) como RUP-000140, de acuerdo a las previsiones de la Resolución 133/21;

Que en Orden 67 obra el Informe de Cierre de la Participación Ciudadana, habiéndose recibido 12 observaciones en la plataforma de consultas públicas del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, las cuales fueron debidamente respondidas por la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental;

Que en Orden 68 luce Informe Técnico Final elaborado conjuntamente por la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental y la Dirección de Radicación y Evaluación Ambiental de Industrias (IF-2024-02703031-GDEBA-DPEIAMAMGP) del cual surge que resulta factible dar prosecución favorable al trámite incoado, debiéndose exigir a la firma el cumplimiento del Programa de Adecuaciones y el Plan de Gestión Ambiental al inicio de la Fase 3 "Aptitud Ambiental de Funcionamiento", la que deberá iniciarse en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) meses a partir de la notificación del presente acto administrativo;

Que en Orden 69 y Orden 70 se acompañan respectivamente el Plan de Gestión Ambiental (IF-2024-02705186-GDEBA-DPEIAMAMGP) y el Programa de Adecuaciones (IF-2024-02706829-GDEBADPEIAMAMGP), los que como anexos integrarán la presente Resolución;

Que en este sentido, en Orden 72 la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, manifiesta la factibilidad para la viabilidad del trámite de marras;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, no encontrando óbice desde el punto de vista de su competencia para el otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 11.459 y N° 15.477, y los Decretos N° 531/19 y N° 89/22;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Otorgar a la firma SCC POWER ARGENTINA S.A, (CUIT N° 30-71520797-0) el Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto correspondiente a la Fase 2, para su establecimiento industrial, cuya actividad específica es la GENERACIÓN DE ENERGÍA DE CICLO SIMPLE CON GAS NATURAL Y/O DIESEL, sito en Ruta 34 Km 22, de la localidad y partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, de conformidad con las prescripciones previstas en la Ley N° 11.459 y modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 531/19.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, sin perjuicio del cumplimiento de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de autoridad de aplicación este Ministerio de Ambiente pudiera exigir, la firma deberá cumplir con el Programa de Adecuaciones (IF-2024-02706829-GDEBA-DPEIAMAMGP) y el Plan de

Gestión Ambiental (IF-2024-02705186-GDEBA-DPEIAMAMGP) que como Anexos forman parte integrante de la presente, previo inicio de la Fase 3 “Aptitud ambiental de funcionamiento”, la que deberá iniciarse en un plazo máximo de veinticuatro (24) meses a partir de la notificación del presente acto, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes y/o de revocar el Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto que por este acto se otorga.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar

Digitally signed by COUYOUPETROU Luis Mario
Date: 2024.06.24 15:00:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.06.24 15:00:57 -03'00'

Ref.: **SCC POWER ARGENTINA S.A.**

CUIT: 30-71520797-0

EX-2023-04570960--GDEBA-DRYEAIMAMGP

Plan de Gestión Ambiental (PGA)

El Plan de Gestión Ambiental presentado por la Firma, e incorporado a la plataforma GDEBA bajo el documento IF-2023-12083574-GDEBA-DRYEAIMAMGP, se considera correcto.

La Firma deberá mantener el mismo a lo largo del tiempo, introduciendo los ajustes y modificaciones necesarias que surjan del seguimiento de los indicadores ambientales establecidos, como así también de la evolución de Programas fijados y del cumplimiento del Programa de adecuaciones.

Al momento del inicio de la Fase 3 para la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental (CAA) la Firma deberá presentar, un informe de gestión, que contemple entre otros puntos, el seguimiento de las medidas de mitigación implementadas, de los indicadores propuestos y una conclusión en referencia al alcance/ seguimiento de las metas y objetivos planteados, adjuntando, tablas y/o gráficos que permitan interpretar su evolución temporal.

Además, deberá presentar, una actualización del PGA propuesto en el marco del CAAP otorgado.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

CENTRAL TERMOELÉCTRICA 127 MW LUJÁN II

CAPÍTULO 6 – PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL



Partido de Luján - Provincia de Buenos Aires

Tabla de contenidos

6	CAPÍTULO 6 – PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	2
6.1	EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA EMPRESA	2
6.1.1	Política Ambiental	2
6.1.2	Estructura Empresarial de Responsabilidades para la Gestión Ambiental	3
6.2	GESTIÓN DE AUTORIZACIONES	3
6.2.1	Habilitaciones y permisos	3
6.3	PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	4
6.3.1	Programa de Manejo de Residuos.....	4
6.3.2	Programa de Contingencias	5
6.3.3	Cronograma de Correcciones y/o Adecuaciones.....	16
6.3.4	Programa de Seguimiento y Control Ambiental	19
6.3.5	Programa de Seguimiento del Plan de Seguridad e Higiene	21
6.3.6	Programa de Control del Monitoreo Ambiental	22
6.3.7	Programa de Monitoreo Ambiental.....	23
6.4	PROGRAMA DE DIFUSIÓN.....	31
6.4.1	Introducción.....	31
6.4.2	Lineamientos Mínimos	31
6.4.3	Acciones de Consulta.....	32

6 CAPÍTULO 6 – PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

El siguiente Plan de Gestión Ambiental contempla las acciones tendientes a mitigar y controlar eventuales situaciones indeseadas para el medio ambiente y la población en la *etapa de operación* de la Central Termoeléctrica 127 MW Luján II, de acuerdo a lo establecido en la Resolución OPDS 191/2021, para industrias de Tercera Categoría en funcionamiento, Nivel 2 (en ejecución de los procesos industriales).

6.1 EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA EMPRESA

6.1.1 Política Ambiental

La empresa Araucaria Energy SA, dedicada a la generación de energía eléctrica de alta calidad para el desarrollo del país, se compromete a:

1. Respetar la legislación ambiental vigente, planificando, programando y ejecutando acciones preventivas y correctivas, destinadas a minimizar los impactos negativos de las actividades de negocio en el medio ambiente.
2. Contribuir a prevenir la contaminación y la protección del medio ambiente, protegiendo los recursos naturales e incorporando la variable ambiental en el diseño, construcción y operación de nuestros proyectos.
3. Desarrollar planes y programas de monitoreo ambiental que establezcan objetivos y metas para reducir riesgos y minimizar los efectos medioambientales negativos.
4. Desarrollar planes y programas de capacitación ambiental permanentes generales para todo nuestro personal y particulares para los responsables del control medioambiental.
5. Promover la mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental para mejorar el desempeño de la organización.
6. Comunicar esta Política, asegurando que sea entendida, aplicada y mantenida por todo el personal propio o contratado y disponible a todas las partes interesadas.

La Dirección se compromete a asegurar la aplicación de la presente Política Ambiental y a revisar periódicamente su contenido, adecuándolo y documentando los cambios que pudieran implementarse en las actividades desarrolladas o en la estrategia general de la organización.



Tomas Araya
Presidente



Lic. Luis Alberto Cavanna
RUP - 000401

6.1.2 Estructura Empresarial de Responsabilidades para la Gestión Ambiental

 Estructura Empresarial de Responsabilidades para la Gestión Ambiental		
Cargo	Nombre	Teléfono y correo electrónico
Presidente	Damián Iriarte	+54 11 5252 0303 damian.iriarte@araucap.com
Gerente de Operaciones	Facundo Mansilla	+54 11 5252 0303 facundo.mansilla@araucap.com
Responsable Medio Ambiente, Higiene y Seguridad	Hernán Oliva	+54 11 5252 0303 hernan.oliva@araucap.com
Responsable Permisos y Habilitaciones	Ariel Arias	+54 11 5252 0303 ariel.arias@araucap.com

6.2 GESTIÓN DE AUTORIZACIONES

Araucaria Energy SA tiene a su cargo la gestión de las autorizaciones necesarias para la operación de la Central. En el marco del PGA y a través de programas específicos, aplicará las medidas necesarias tendientes a mitigar y controlar eventuales situaciones indeseadas para el medio ambiente, la población y sus actividades cotidianas en la zona de influencia de la Central Termoeléctrica.

6.2.1 Habilitaciones y permisos

Araucaria Energy SA es responsable de la obtención o renovación de todas las habilitaciones y permisos necesarios para la operación de la Central Termoeléctrica, en cumplimiento de las normas nacionales, provinciales y municipales vigentes.

Deberá incorporar como tareas de rutina el control de la vigencia de todas las habilitaciones, la elaboración de la documentación requerida y la tramitación de todas las autorizaciones o las renovaciones de aquellas habilitaciones y permisos que requiera la operación de la Central y que deban obtenerse y mantenerse en cumplimiento de las normas vigentes.

Entre ellos se destacan los siguientes:¹

- Radicación Industrial Ley 11.459,
- Habilitaciones municipales,
- Habilitaciones de artefactos sometidos a presión,
- Permisos de vertidos líquidos,

¹ El listado que se presenta es sólo indicativo.

- Permiso de extracción de agua para consumo industrial,
- Inscripción como generador de residuos especiales,
- Permiso de descarga de efluentes gaseosos a la atmósfera.

6.3 PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Araucaria Energy SA deberá desarrollar e incluir en el PGA de la Central Termoeléctrica como mínimo los siguientes Programas de Gestión Ambiental:

- Programa de Manejo de Residuos,
- Programa de Contingencias,
- Programa de Seguimiento y Control Ambiental,
- Programa de Seguimiento del Plan de Seguridad e Higiene,
- Programa de Control del Monitoreo Ambiental,
- Programa de Monitoreo Ambiental,
- Programa de Difusión.

6.3.1 Programa de Manejo de Residuos

El programa de Manejo de Residuos deberá ser instrumentado por el Supervisor Ambiental de Araucaria Energy SA o por terceros calificados designados a tal efecto.

Los lineamientos mínimos para su elaboración son los siguientes:

- Controlar periódicamente la disponibilidad de contenedores debidamente rotulados para el acopio de los distintos tipos de residuos generados. Los contenedores deberán diferenciarse por código de colores según la naturaleza del residuo y tener tapa adecuada para evitar el ingreso de animales (roedores, aves, comadrejas) y la dispersión de residuos por acción del viento.

Código internacional de colores para la clasificación de residuos

1	Rojo	Riesgo biológico
2	Naranja	Orgánicos
3	Amarillo	Plásticos y latas
4	Verde	Vidrio
5	Azul	Papel y cartón
6	Violeta	Baterías y aerosoles

Tratamiento de los residuos:

- Residuos de Tipo 1: residuos domiciliarios, papeles, cartones, maderas, guantes, plásticos, etc.

El procedimiento indicado es acopiar adecuadamente los residuos y trasladarlos periódicamente al sector de acopio de residuos de la Central Termoeléctrica para su disposición de acuerdo con la normativa vigente.

- Residuos de Tipo 2: Alambres, aisladores, soportes, cadenas, restos metálicos.

Este tipo de residuos debe ser almacenado en el patio de chatarras de la Central Termoeléctrica Luján II, clasificando los elementos de acuerdo con su naturaleza y características de manera tal de facilitar su reutilización, posterior venta como chatarra o disposición final. El objetivo es concentrar en un solo punto este tipo de desperdicios y organizar su reutilización, venta o traslado a disposición final.

- Residuos de Tipo 3 (Residuos Especiales): aceites, grasas, trapos y estopas con restos de hidrocarburos

Todos los residuos de estas características que pudieran generarse deberán acopiarse debidamente para evitar toda contaminación eventual de suelos y agua.

A los efectos de un correcto manejo se dispondrá de tambores plásticos debidamente rotulados para almacenar trapos y estopas con restos de hidrocarburos, para los cuales rigen los requisitos estipulados en la Ley 11.720 y Res. 592/00 OPDS y demás normas complementarias.

Los residuos especiales deberán disponerse en un depósito transitorio de residuos especiales, con piso impermeable y demás requisitos que pide la Ley 11.720 y Res. 592/00 OPDS y demás normas complementarias. Luego, estos deberán ser tratados y enviados a disposición final a través de transportista y operador habilitado por el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires (ex OPDS).

6.3.2 Programa de Contingencias

El Programa de Contingencias deberá ser instrumentado por el Supervisor Ambiental de Araucaria Energy SA o por terceros calificados designados a tal efecto. Los lineamientos mínimos para su elaboración son los siguientes:

6.3.2.1 Objetivos

El objetivo básico del Plan de Contingencias es la puesta en marcha de un sistema que permita responder adecuada y oportunamente ante una situación de riesgo con potencial de ocurrir, durante la operación y/o mantenimiento de la Central Termoeléctrica Luján II, con el propósito de minimizar los daños o pérdidas que el siniestro pudiera ocasionar a las personas y al ambiente.

El sistema de respuesta a la contingencia consiste en una combinación de estructuras organizacionales, procesos gerenciales o de comando, roles individuales y estrategia operacional, constituidos dentro de un plan preconcebido sobre la base de un cuidadoso análisis de riesgo.

Los objetivos del Plan de Contingencias deberán ser:

- Minimizar las consecuencias negativas de un evento no deseado.
- Dar rápida respuesta para normalizar el funcionamiento de las instalaciones.
- Proteger al personal que actúe en la emergencia.
- Proteger a terceros relacionados con las instalaciones.

6.3.2.2 Tipos de respuesta

Se consideran tres niveles de respuesta según la gravedad del evento y medios requeridos para resolver la emergencia.

- Nivel 1: Eventos solucionables con recursos propios disponibles.
- Nivel 2: Eventos solucionables con ayuda externa limitada.
- Nivel 3: Eventos solucionables con ayuda externa y que revisten alta gravedad.

6.3.2.3 Organización para atender la Emergencia

Araucaria Energy SA deberá establecer en el Plan de Contingencias, una estructura de responsabilidades para atender la crisis en función del nivel de respuesta requerido.

Para cada nivel de respuesta deberá indicar en el Plan de Contingencias cuáles son los niveles decisores involucrados y quiénes participan o colaboran.

Roles mínimos:

- **Observador Inicial:** Es la persona que detecta la contingencia. Puede ser cualquier persona de la empresa, contratista o visitante.

Ante la detección de una situación de emergencia, debe avisar inmediatamente al Encargado/Supervisor.

Es imprescindible que toda persona que ingrese a la Central Termoeléctrica haya recibido la inducción necesaria para saber cómo proceder en caso de detectar una contingencia.

- **Encargado/ Supervisor:** Avisado de la situación de emergencia, activará el Plan de Contingencias.

Evaluará la emergencia ocurrida y en función de la gravedad de la situación decidirá qué acción seguir.

Impartirá órdenes a todo el personal y avisará a la Brigada de Emergencias.

Dará aviso inmediato de lo ocurrido a Autoridades Competentes, en caso de emergencias graves.

Activará alarma de emergencia y dirigirá al personal al punto de reunión.

Decidirá la necesidad o no de evacuar la planta.



Lic. Luis Alberto Cavanna
RUP - 000401

Decidirá el momento en el que se reanudan las actividades.

- **Brigada de Emergencia:** Actuará para controlar la contingencia, a partir de que el Encargado/Supervisor lo indique.

Controlada la emergencia el Encargado/Supervisor autorizará la reanudación de las actividades normales.

Lo hará mediante la comunicación verbal a todo el personal, anunciando que la situación ha sido totalmente controlada y que no existe ningún riesgo en la continuación de las tareas habituales.

Reanudadas las actividades, se confeccionará un *Informe de Contingencia* que será archivado de manera ordenada, como registro auditable de las emergencias ocurridas. Deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Fecha y hora del siniestro,
- Lugar de ocurrencia,
- Tipo de emergencia,
- Nombre del observador y datos de contacto (teléfono, email),
- Nombre de personas afectadas con datos de contacto (teléfono, email),
- Instalaciones afectadas, listado y ubicación en croquis de la Planta,
- Breve descripción del siniestro ocurrido,
- Causas probables,
- Acciones tomadas,
- Apoyo externo solicitado,
- Fallas detectadas en el procedimiento de control de la contingencia,
- Sugerencias y recomendaciones para mejora de procedimientos.

6.3.2.4 Comunicaciones

Araucaria Energy SA deberá establecer en el Plan de Contingencias, el Sistema de Comunicaciones y el Plan de Llamadas con los números telefónicos donde contactar inmediatamente a cada responsable para atender la crisis en función del nivel de respuesta requerido.

Deberá incluir los teléfonos de contratistas que puedan aportar personal, máquinas y/o equipos para atender la crisis, medios de apoyo (hospitales, bomberos, policía) y organismos oficiales (ENRE, SE, Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, gobernación, municipalidad local).

Araucaria Energy SA deberá comunicar al Ministerio de Ambiente de la provincia de Buenos Aires y al Municipio de Luján cualquier contingencia que se produzca durante la operación de la Central Termoeléctrica, dentro de las 24 horas de ocurrido el evento.

Deberá notificar también a la SE la detección de cualquier tipo de irregularidad ocurrida en TAAH y en particular aquellas que tengan la potencialidad de hacer peligrar la salubridad, la seguridad o el medio ambiente, debiendo efectuar esta notificación dentro de las 48 horas de conocida tal situación (en caso de incendio/explosión el plazo será de 24 horas).

En la comunicación, Araucaria Energy SA deberá fundamentar las acciones emprendidas para controlar la contingencia y mitigar sus efectos, así como las medidas a implementar para minimizar el riesgo de reiteración de la contingencia en el futuro.



Lic. Luis Alberto Cavanna
RUP - 000401

6.3.2.5 Prevención de Emergencias

Durante toda la etapa de operación, como medida prioritaria se instrumentará un sistema de mantenimiento preventivo de las instalaciones que incluye el recorrido periódico de las mismas para detectar eventuales problemas.

El supervisor emitirá cuando corresponda un *Informe de Defecto* a partir del cual se organizarán las tareas de reparación necesarias y el reemplazo de elementos defectuosos para minimizar riesgo de emergencias.

6.3.2.5.1 Alcance

La Prevención de Emergencias incluye medidas para las siguientes situaciones:

- Condiciones generales de higiene y seguridad,
- Protección de incendios,
- Instalaciones y equipos eléctricos,
- Riesgo químico,
- Absorción de derrames,
- Primeros auxilios.

6.3.2.5.2 Condiciones Generales de Higiene y Seguridad

El personal ajustará su conducta y actitudes en el trabajo a todas aquellas disposiciones establecidas por ARAUCARIA ENERGY SA en lo referente a conducta segura y en particular a lo siguiente:

- Normas de seguridad: El personal está obligado a cumplir con todas las normas de seguridad, tanto en carácter general como las específicas del sector de trabajo.
- Elementos de seguridad: Es obligatorio el uso correcto de todos los elementos de seguridad que hayan sido previstos o que se indiquen en la norma de seguridad correspondiente a cada tarea a desarrollar.
- Fumar: Sólo se permitirá fumar en los lugares autorizados, sobre los cuales podrá consultarse previamente al responsable de cada sector. Está totalmente prohibido fumar en oficinas y vehículos.
- Carteles: Los avisos y letreros constituyen normas de seguridad y sus indicaciones deben ser respetadas y obedecidas.
- Cinturones de seguridad: Los cinturones de seguridad salvan vidas. Todo el personal, choferes y pasajeros deben usar los cinturones de seguridad.
- Tareas: Antes de ejecutar cualquier operación, se deberán conocer los riesgos, como evitarlos y determinar la forma segura de trabajo. Por cualquier duda consulte a su encargado de sector.
- Alcohol y Drogas: El uso de alcohol y drogas incrementan el riesgo de accidentes y lesiones. No se permite el consumo de alcohol y de drogas, la violación a esta regla pudiera ser causa de despido. Ciertos medicamentos pueden limitar el desempeño en su trabajo, por lo que debe consultar al servicio médico.



Lic. Luis Alberto Cavanna
RUP - 000401

- Accidentes: Ante cualquier lesión ocurrida en el trabajo, se debe dar aviso inmediatamente al superior directo, quien procederá de acuerdo al presente programa. En caso de ocurrir dicho evento, la intervención del personal se limitará a prestar el auxilio requerido, debe evitarse crear confusión, provocar aglomeraciones o dificultades al personal de auxilio y/o enfermería que intervenga en el hecho.

Orden y limpieza

- El Orden implica disponer de elementos auxiliares de trabajo en lugares adecuados, eliminando todo lo que no tenga aplicación. Al concluir una tarea se deben guardar las herramientas y elementos de trabajo, retirando los desechos y materiales excedentes. La Limpieza refiere al hecho de mantener en buenas condiciones de higiene el puesto y/o lugar de trabajo y las maquinarias o equipos del sector.
- El personal debe mantener en sus áreas de trabajo solamente los materiales y herramientas indispensables para la realización de cada tarea. Dichos elementos deben estar acondicionados en perfecto orden.
- Todas las salidas y escaleras permanecerán libres de obstáculos en todo momento.
- Las herramientas se mantendrán limpias y ordenadas en los lugares destinados para las mismas. Se evitará colocar piezas o materiales durante el desarrollo de los trabajos en lugares que puedan obstruir o ser causa de incidentes y/o accidentes.
- Las máquinas y útiles de trabajo deben permanecer limpios constantemente.
- Se deben eliminar de las áreas de trabajo todos aquellos elementos “fuera de uso” y ordenarlos en forma adecuada.
- Trapos, estopas y papeles, sobre todo si están engrasados o aceitados, deben colocarse en recipientes para ello, alejados del sol o fuente de calor. Evitarán incendios.
- Se evitarán derrames en el piso, utilizando alguna bandeja de contención, en caso de ocurrencia deberá utilizarse material absorbente para su recolección.
- La limpieza y el orden es un signo de respeto para uno mismo y para los demás.

Elementos de protección personal

El equipo de protección personal está diseñado para proteger a los trabajadores de los agresores externos, teniendo presente que los mismos no eliminan los riesgos, solo sirven para minimizar sus consecuencias.

Es importante tener también en cuenta que la protección personal no es la primera ni la mejor solución para proteger la salud del trabajador, debiendo ser la misma complementaria a la protección del tipo colectiva: Antiparras o anteojos, casco, guantes, calzado de seguridad, protección auditiva

1. Protección auditiva: Diseñado para brindar protección del sistema auditivo ante distintos tipos de riesgos.
 - Tipos: Protectores internos (tapones endoaurales) y protectores externos (copa).
 - Utilizado para prevenir lesiones por ruidos continuos, ruidos de impacto, ruidos impulsivos, herramientas manuales y portátiles



Lic. Luis Alberto Cavanna
RUP - 000401

A continuación, se indican algunas de las recomendaciones más importantes y modo correcto de empleo:

- Las herramientas se deben guardar en orden y en lugares destinados a ellas.
- Trabajar solamente con herramientas y equipos adecuados.
- Usar las herramientas en forma apropiada y en caso de desconocimiento, solicitar asesoramiento de alguien especializado.
- Reemplazar los mangos de las herramientas que estén rotos, astillados o flojos antes de usarlas. Las llaves de boca torcida, deterioradas o deformes, no deben ser usadas. Únicamente se utilizarán en la forma, tamaño y medida correcta.
- Esté seguro de que la boca de las llaves ajustables, estén reguladas para ajustar firmemente sobre el bulón, perno o caño, antes de hacer fuerza sobre la misma. Nunca prolongar el brazo de la palanca del mango para hacer más fuerza, en esos casos se debe usar una llave de mayor medida.
- Las herramientas de punta o laterales filosos deben transportarse y guardarse con el filo cubierto. Nunca llevar estas herramientas en el bolsillo.
- No usar destornilladores con puntas rotas, redondeadas, deformadas o con el vástago torcido.
- Todas las herramientas eléctricas portátiles deben estar provistas de descarga a tierra.
- En las amoladoras, el material se debe trabajar en el frente de la piedra, se debe utilizar protección facial y auditiva. Evitar en todo momento golpear la piedra, ya sea al trabajar o al depositar la misma. Los golpes producen fisuras y posterior estallido de la misma.

Equipos de corte y soldadura

En el proceso de soldadura y corte por llama de gas, oxicorte o arco, están presente riesgos tales como: fuego, gases comprimidos, corriente eléctrica, etc. Aquí se detallan algunas recomendaciones para el Soldador/Cortador que pueden contribuir a su propia seguridad y la de sus compañeros.

A fin de evitar la acción de los rayos provenientes de las soldaduras, sobre todo la vista de las personas ajenas al trabajo referido, el personal debe utilizar las pantallas de protección adecuadas en todos los lugares donde se realicen operaciones con soldaduras eléctricas.

Las medidas de seguridad a respetar incluyen las siguientes:

- Los cilindros de gas comprimido deben ser tomados con cuidado en todo momento. No deberán almacenarse cerca de fuentes de calor.
- Cuando los tubos de oxígeno y acetileno forman parte de equipos portátiles de soldadura o corte, para su uso o transporte deberán montarse sobre carritos apropiados.
- En caso de ser necesario el uso de tubos sueltos independientes, estos se deberán asegurar a columnas o estructuras para evitar su caída accidental. No se permitirán tubos acostados sobre el piso.
- Si se utilizan baterías o tubos de GLP, hay que tener en cuenta que este producto es inflamable y explosivo por su alto contenido de propano. Extremar las precauciones.



Lic. Luis Alberto Cavanna
RUP - 000401

- Los envases usados en soldaduras o en el abastecimiento de equipos que lo utilicen, se mantendrán en lotes separados de materiales combustibles, pinturas, solventes, ácido, etc.
- Los sopletes reductores estarán en perfectas condiciones de mantenimiento y contarán con arrestallamas.
- Es obligatorio el uso de válvulas automáticas de corte de flujo a la salida de cada tubo.
- Las mangueras serán de calidad adecuada al gas utilizado y tendrán colores diferenciados para oxígeno y acetileno. Las conexiones de las mangueras serán hechas con abrazaderas y contarán con arrestallamas ubicados a 50 cm del tubo.
- Los equipos deberán contar con los correspondientes manómetros de alta presión (para verificar el contenido) y de baja presión (para regular la llama) en perfectas condiciones de uso, a su vez deberán contar con protección para evitar la rotura.
- Puesta a tierra de las soldadoras, las conexiones o mazas deberán ser debidamente colocadas sobre el material que se está soldando, lo más próximo posible al arco.
- Es obligatorio el uso de los EPP acorde a los riesgos emergentes de la tarea, además de los básicos como ser saco o delantal de cuero de descarné, polainas de cuero y careta y/o antiparras.

Levantamiento seguro de cargas/cuidado de la espalda

La carga manual de materiales puede producir numerosas y dolorosas lesiones (hernias, fracturas, contracturas musculares, etc.) y pueden ser causa de incapacidad prolongada. Muchos de estos accidentes pueden prevenirse aplicando las técnicas seguras de levantamiento de carga.

- Seleccionar el recorrido más corto.
- Revisar y eliminar todo obstáculo posible.
- Recordar la ubicación de los obstáculos que no pueden ser modificados.
- Pedir ayuda siempre que la carga exceda su capacidad.
- Llevar la carga con las palmas de las manos; no utilizar las yemas de los dedos.
- Usar guantes de seguridad cuando la carga sea cortante, con aristas vivas, etc.
- Técnicas seguras para sostenimiento y transporte de cargas
- Cargar los materiales en forma simétrica (el mismo peso en cada lado del cuerpo).
- Mantener los brazos pegados al cuerpo.
- Acercar la carga al cuerpo de manera que le permita ver hacia delante.
- Llevar la carga manteniéndose derecho.
- Hacer rodar la carga, siempre que sea posible.
- Realizar giros completos con el cuerpo, evite giros bruscos a nivel de la cintura.

Aparatos para izar

Recomendaciones Generales

- A nadie que no sea personal debidamente capacitado se le debe permitir la operación de una grúa, puente grúa, etc.
- Los operadores moverán la carga sólo después de haberse cerciorado de que no existe peligro para nadie en la línea de desplazamiento.
- Se evitará tener que desplazar las cargas sobre los trabajadores.

- Al bajar las cargas, los operadores deben proceder cuidadosamente, asegurándose de que todos los cuerpos en suspensión estén bajo control.
- Los cables, cadenas, ganchos, grilletes, eslingas y todos los demás accesorios para la manipulación de materiales en los aparatos para izar serán cuidadosamente examinados cada día que se usen.
- La elevación, bajada y transporte de cargas por aparatos izadores estarán regidos por un código uniforme de señales bien comprendido, que contenga señales distintas para cada operación, las cuales se harán preferentemente por acción de los brazos y de las manos.

Charlas de 10 minutos

El objetivo de las charlas diarias de 10 minutos es el de concientizar al personal sobre la importancia de la seguridad y de recordar los procedimientos que se han de cumplir para la realización segura de su trabajo.

Disposiciones necesarias:

- *Insistir* sobre la importancia que tiene la seguridad para la Empresa.
- *Recordar* que la vida de cada uno y de los demás depende de ejecutar las tareas de todos los días cumpliendo con las reglas de seguridad establecidas.
- *Repetir* insistentemente los procedimientos.
- *Ordenar* la utilización de los elementos de protección personal correspondiente.

Las charlas pueden ser dictadas por el encargado del sector o dando participación a los integrantes de su grupo de trabajo, leyendo algún artículo sobre seguridad, señalar la forma correcta de desempeñar una tarea, realizar un análisis de un accidente o incidente, etc.

Las charlas de 10 minutos son de carácter obligatorio para todos los sectores

El contenido de las charlas será detallado en las actas donde constarán nombre, apellido, firma de cada participante y una breve conclusión de lo charlado.

6.3.2.5.3 Prevención de incendios

La mayoría de los incendios son pequeños al iniciarse. Sin embargo, el uso correcto de los extintores portátiles durante los primeros minutos puede extinguir un fuego o, por lo menos, no permitirle que se expanda.

Clasificación de extintores de acuerdo a la clase de fuego

Los extintores se clasifican mediante las letras A, B, C o D, o una combinación de letras, con lo que se indica la clase de fuego que puede combatir con efectividad.

- A: Se usan en incendios de materiales combustibles como maderas, papeles, cartones, trapos, etc. Los extintores se identifican con un triángulo que contiene una letra A.
- B: Se usan en incendios de líquidos inflamables, tales como aceites, naftas, gasoil, pinturas. Los extintores se identifican con un cuadrado con una letra B.
- C: Se usan en incendios de equipos e instalaciones eléctricas tales como tableros, motores, transformadores. Los extintores se identifican con un círculo con una letra C sobre un fondo azul.

Lic. Luis Alberto Cavanna
RUP - 000401

- D: Se usan en incendios de metales tales como sodio, magnesio, litio, etc. Los extintores se identifican con una estrella con una letra D sobre el fondo amarillo.

La importancia del incendio está en relación con lo que se haga en los primeros minutos. Por ello debe atacarse de inmediato cualquier foco de incendio.

Plan de acción

- Interrumpir la energía eléctrica.
- Cerrar las válvulas de paso de gas, líquidos inflamables o aire comprimido cercanas o en contacto con el área de fuego.
- Si el fuego se ha extendido y con ello la generación de gases y humos, para salir de un lugar cerrado debe hacerse siempre agachado (contra el piso). De esta manera se logra atenuar el efecto de los gases calientes y el humo.
- Si se produjera fuego sobre personas, se debe evitar que el accidentado corra. En esos casos se debe tender la víctima sobre el suelo y hacerla rodar o cubrirla con mantas o prendas de ropa.
- Las áreas usadas para almacenar combustibles, solventes u otros líquidos inflamables deben ser claramente identificadas y marcadas como áreas de no fumar.
- Tener precaución cuando deseches trapos con aceite y grasa. Los productos no compatibles crean reacciones y generan calor que pueden resultar en un incendio.
- Colocar los cerillos, colillas de cigarrillos y cualquier otro material similar en ceniceros o lugares apropiados.

Tipos de extintores

- Extintor de Polvo seco bajo presión: Estos consisten en un recipiente, en cuyo interior está la carga de polvo presurizada con nitrógeno. Al abrir la válvula la presión expulsa el polvo al exterior a través de una tobera en forma de nube. Su alcance es de 6 a 8 metros. El polvo actúa sobre su reacción impidiendo el contacto del oxígeno del aire.

Modo de uso: Retirar primero la traba de la palanca de accionamiento, luego apretar dirigiendo la tobera a los bordes y la base de las llamas con movimientos rápidos y envolventes o de barrido de un extremo a otro. No aplique el sople muy cerca de líquidos inflamados.

- Extinguidor de Anhídrido Carbónico CO₂: Este extinguidor no requiere recargas periódicas, pues su carga tiene duración ilimitada, lógicamente mientras que no se lo emplee. El poder extintor del Anhídrido Carbónico se relaciona no solo con la baja temperatura que alcanza y transmite a las sustancias en combustión, sino también que su inercia y menor densidad relativa le permite desalojar el oxígeno, impidiendo el contacto de este con las llamas.

Modo de uso: Retirar primero la traba de la palanca de accionamiento, luego apretar ésta dirigiendo la tobera a los bordes y bases de las llamas con movimientos rápidos y envolventes o de barrido de un extremo hacia el otro.



Lic. Luis Alberto Cavanna
RUP - 000401

Una vez usado el matafuego, debe depositarse cerca de su lugar de origen y dar aviso al sector de Seguridad o llevarlo al pañol, para su posterior reposición.

6.3.2.5.4 Instalaciones y equipos eléctricos

Recomendaciones de seguridad a tener en cuenta para evitar accidentes con las instalaciones y equipos eléctricos:

- Protecciones diferenciales: Están diseñadas para poder brindar protección a instalaciones y equipos ante las maniobras de gente inexperta, y no requieren de ningún tipo de mantenimiento. Una de las condiciones que se les exige a los disyuntores diferenciales, es que trabajen en corriente y tiempo inferiores a los que pueden poner en riesgo a la vida humana.
- Revisar antes de comenzar cada trabajo todas las herramientas, prolongaciones, enchufes, protecciones y verificar el buen estado de los elementos de protección personal.
- Todos los equipos eléctricos deberán encontrarse en perfectas condiciones de aislación y puesta a tierra
- Socorro en caso de accidente: Si el accidentado está en contacto con la corriente, es indispensable ante todo hacer cesar el contacto. Si la tensión es mayor a 500V se deberá interrumpir el suministro por una persona que tenga una adecuada preparación.
- Para tensiones superiores se accionarán los interruptores; si no se intentará realizar un cortocircuito con un elemento metálico con suficiente aislación. Si no se pudiera interrumpir el ciclo se procurará alejar del contacto mediante elementos aislantes como ropa seca, maderas, escobas, alfombras de goma, frazadas, etc., también se lo puede separar mediante un puntapié aplicado en las partes con ropa de la víctima.

6.3.2.5.5 Absorción de derrames

El siguiente procedimiento alcanza al personal abocado al almacenamiento o manipulación de líquidos lubricantes o inflamables.

Se mantendrán equipos de absorción de derrames, compuestos cada uno por:

- Recipiente plástico con tapa hermética rotulado con la leyenda: “Equipo de absorción de derrames” e “Instrucciones de Uso”,
- dos bolsas de 10 kg cada una de material absorbente,
- una pala plástica de mano,
- un cepillo de mano,
- un rollo de bolsas de residuos plásticas,
- un par de antiparras,
- un par de guantes impermeables.

Una vez producido el derrame, si este no hubiera sido contenido por una bandeja, y si se hubiera evitado su absorción en el suelo con un elemento impermeable, se procederá de la siguiente manera:



Lic. Luis Alberto Cavanna
RUP - 000401

- Colocarse las antiparras y los guantes impermeables.
- Esparcir el absorbente con la pala de mano en cantidad suficiente, hasta que no se observe líquido.
- Juntar el absorbente impregnado con el líquido derramado con la pala y el cepillo y embolsarlo en una bolsa plástica.
- Limpiar los elementos utilizados y acondicionarlos en el contenedor.
- Cerrar la bolsa en forma hermética y llevarla a Depósito.
- Realizar el reporte interno de incidente ambiental.

Casos particulares

- Si el líquido derramado fuera altamente inflamable (por ejemplo, nafta), y la cantidad fuera considerable (10 o más litros) deberán eliminarse las fuentes de ignición adyacentes (vehículos, motores eléctricos, cigarrillos, llamas abiertas, etc.), disponer extintores portátiles cerca del derrame y dar aviso inmediato a personal de HSE.
- Si el derrame hubiera sido parcialmente absorbido por el suelo, se procederá a absorber el líquido que no haya drenado, y luego actuar de acuerdo con el presente procedimiento, tanto con el absorbente impregnado como con la tierra contaminada.
- Si el derrame hubiera sido totalmente absorbido por el suelo, se procederá a recolectar la tierra contaminada, y luego actuar de acuerdo con el presente procedimiento.

6.3.2.5.6 Primeros auxilios

Normas generales de actitud frente a un accidentado:

- Tener calma, pero actuar rápidamente. Teniendo calma se da confianza a la víctima y a las personas que lo rodean.
- Hacerse cargo de la situación. Puede ocurrir que haya más de un accidentado y hay que ver rápidamente cuál es el que necesita primeramente auxilios. Es posible que además del accidente haya habido una rotura de canalización de agua, fuego, cables por el suelo, etc., hay que actuar para prevenir nuevos accidentes.
- Acostar al herido sobre el suelo. Es un medio efectivo para luchar contra el colapso que acompaña a los heridos graves. Solamente si se observa que tiene la cara congestionada, levantar la cabeza del lesionado y ponérsela de lado por la eventualidad que presente vómitos. Aflojar la ropa, sobre todo en el cuello y cintura
- Alejar a los mirones; pero si es necesario, seleccionar a una o más personas competentes que ayuden. Manejar al herido con precaución. No debe ser trasladado sin haberse dado cuenta exacta de su estado y haberle realizado los primeros auxilios.
- Examinar bien al herido. Observar si sangra, si respira, si hay fracturas o quemaduras si ha perdido el conocimiento.
- Antes que nada, hay que cuidar las hemorragias y el paro de la respiración, y en segundo lugar, cuando hay una pérdida de conocimiento, existe sin duda una herida en la cabeza.

- Hacer sólo lo imprescindible de lo contrario sólo se retrasa la salida definitiva hacia un centro hospitalario. Recordar que sólo deben realizarse curaciones de urgencia.
- Calentar al herido, no excesivamente sino sólo a una temperatura agradable.
- Si las heridas lo permiten, lo mejor es envolverlo con una manta.
- No dar jamás de beber a una persona sin conocimiento. Si el herido no ha perdido el conocimiento y no tiene heridas en el vientre darle de beber lentamente y a pequeños tragos. No dar jamás alcohol, es mejor café o té caliente, sobre todo en invierno.
- Procurar tranquilizar al accidentado.
- Mantener contacto radial permanente con el Enfermero, quien lo guiará y solicitará la mayor información posible sobre el estado del herido.

6.3.3 Cronograma de Correcciones y/o Adecuaciones

6.3.3.1 Introducción

La Central Termoeléctrica Luján II, es una planta de reciente instalación, con equipamiento moderno y los más altos estándares de calidad y seguridad, en cumplimiento de la normativa vigente. Por este motivo, son pocas las adecuaciones que se considera necesario recomendar.

De todos modos, se considera que las adecuaciones que se proponen más abajo permitirán mejorar la situación ambiental de la planta.

6.3.3.2 Adecuaciones Sugeridas

1. Mejorar el Punto de Acceso al Predio

En el punto de acceso al predio sobre la ruta 34 (34°33'21.96"S / 59°02'01.72"O) se deberá implementar un espacio adecuado para el aparcamiento de camiones, provisto de sistema de señalamiento luminoso o reflectante para ser visibles durante las horas de baja visibilidad y ajustarse en todos los aspectos requeridos por la normativa vigente [ver Figura 6-1].

Esta mejora tiene por finalidad incrementar las condiciones de seguridad en el punto de acceso al predio desde la Ruta Provincial 34, cuando ingresan o egresan camiones a la Central Termoeléctrica proveyendo combustible (Gasoil) o productos químicos.

El objetivo es que los camiones puedan realizar la maniobra de ingreso o egreso de la planta en condiciones seguras para ellos y para el resto de los transportistas que circulan por la ruta 34. El objetivo será minimizar el riesgo de accidentes de tránsito.

2. Mejorar la cortina forestal del Predio

Mejorar las barreras vegetales en el perímetro de la Central Termoeléctrica, a los efectos de reducir el impacto visual de las instalaciones en los predios linderos.

La Central Termoeléctrica cuenta actualmente con forestación perimetral, pero debe ser reforzada, especialmente en sus flancos este y sur [Figura 6-2].

De acuerdo con los requerimientos del Código de Ordenamiento Urbano del Partido de Luján,² los establecimientos industriales que se ubiquen en un contexto de área rural zona club de campo (AR-ZCC) deberán estar circundadas por *doble cortina forestal de ancho mínimo de 20 m*.

3. Adquirir equipos de detección de fugas de gas SF₆

Si bien la Subestación 132 kV GIS es una instalación nueva, es posible que se produzcan fugas de gas SF₆ a la atmósfera. En la industria se asume que estas pérdidas no deberían superar anualmente el 0,5 % V/V del gas contenido, situación que normalmente se controla con las recargas anuales que se realizan durante el mantenimiento de la Subestación 132 kV GIS.

No obstante, dado la alta capacidad del SF₆ para producir efecto invernadero, se recomienda adquirir equipos detectores para realizar controles frecuentes a los efectos de detectar fugas de manera temprana.

El gas SF₆ es 22.800 veces más potente que el CO₂ para producir efecto invernadero y puede permanecer en la atmósfera alrededor de 3.200 años antes de ser descompuesto por los rayos ultravioletas (UV). De hecho, el gas SF₆ tiene el mayor Potencial de Calentamiento Global (PCG) de todos los gases conocidos. Por este motivo, resulta *absolutamente imprescindible* controlar *de manera temprana* las fugas de SF₆ a la atmósfera.

A tal efecto, existen sistemas de detección de fugas, como las *cámaras termográficas de detección de gas SF₆*, que visualizan y señalan las fugas sin necesidad de desenergizar los equipos o parar la operación. Estos sistemas ofrecen condiciones seguras al operador ya que permiten detectar las fugas de gas a distancia [Figura 6-3].

6.3.3.3 *Cronograma de Implementación*

CRONOGRAMA SUGERIDO		Año 1				Año 2				Año 3			
↓ Adecuaciones / Trimestres →		T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
1	Mejorar el Punto de Acceso al Predio												
2	Mejorar la cortina forestal del Predio												
3	Adquirir equipos de detección de fugas de gas SF ₆												

Años 1, 2 y 3: se cuentan a partir de la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y el Certificado de Aptitud Ambiental.

² Código de Ordenamiento Urbano de Luján, página 55.





Lic. Luis Alberto Cavanna
RUP - 000401

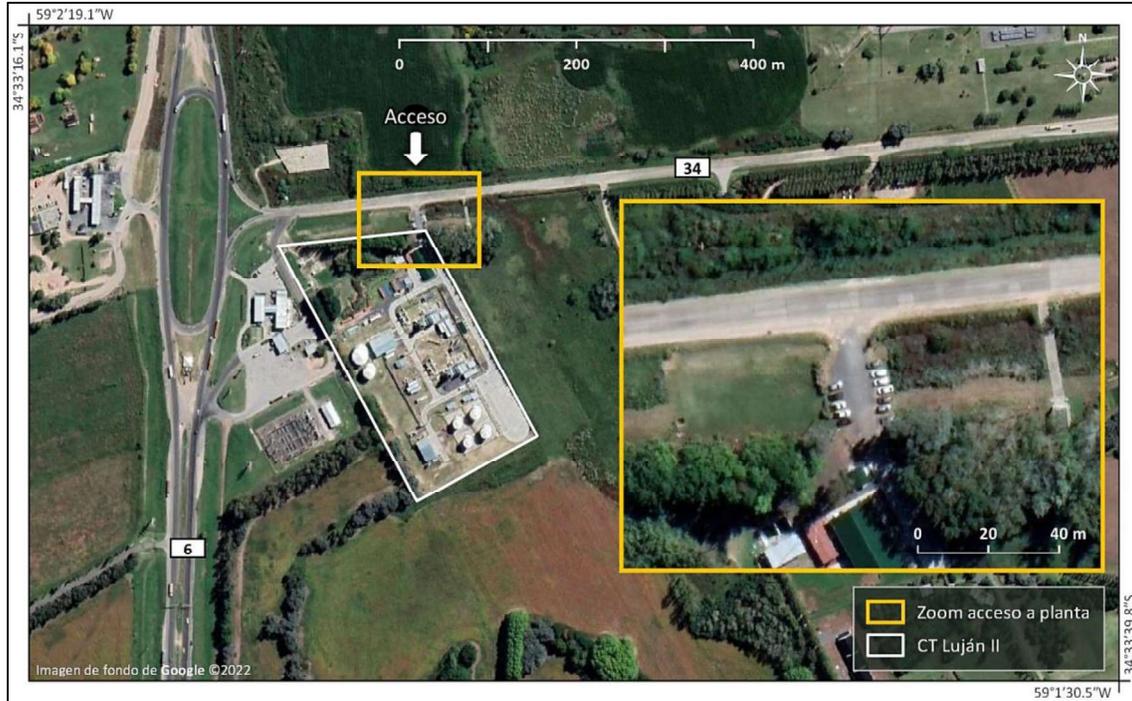


Figura 6-1. Mejorar el punto de acceso al predio sobre la Ruta Provincial 34.

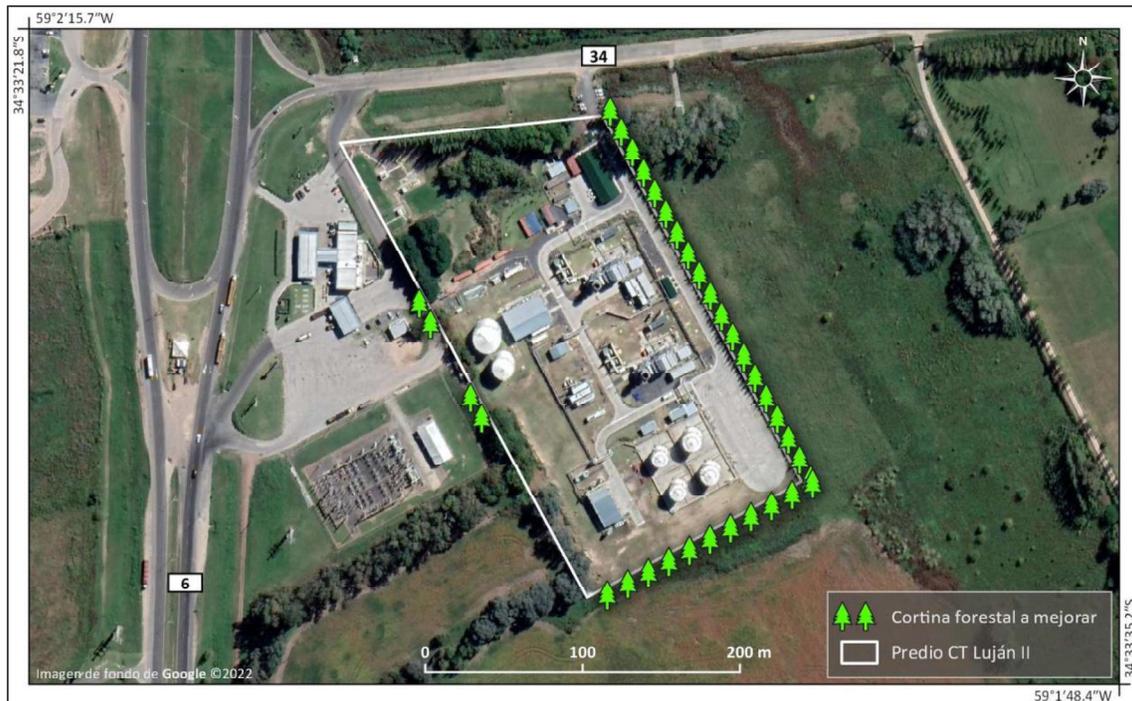


Figura 6-2. Mejorar la cortina forestal del Predio.



Figura 6-3. Adquirir equipos de detección de fugas de gas SF₆

6.3.4 Programa de Seguimiento y Control Ambiental

6.3.4.1 Subprograma de seguimiento de las medidas preventivas, mitigadoras, correctoras y/o compensatorias

El subprograma de seguimiento de las Medidas de Protección Ambiental deberá ser instrumentado por el Supervisor Ambiental de Araucaria Energy SA o por terceros calificados designados a tal efecto.

Los lineamientos mínimos para su elaboración son los siguientes:

- Se confeccionarán listas de chequeo *ad hoc* elaboradas a partir de las medidas de protección ambiental propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental.
- El Supervisor Ambiental inspeccionará las instalaciones regularmente para verificar el cumplimiento de las medidas de protección ambiental propuestas. Deberá evaluar su eficacia para mitigar los impactos negativos y proponer los cambios necesarios cuando lo considere oportuno. El objetivo será en todo momento minimizar efectos no deseados vinculados al funcionamiento de la Central.
- El Supervisor Ambiental deberá manifestar disposición al diálogo y al intercambio de ideas con el objeto de incorporar opiniones de terceros que pudieran enriquecer y mejorar las metas a lograr. En particular de los vecinos directamente involucrados, de la población y de las autoridades.
- El Supervisor Ambiental controlará semanalmente el grado de cumplimiento de las medidas de protección ambiental aplicando listas de chequeo. En sus informes indicará las acciones pertinentes para efectuar los ajustes necesarios.

- El Supervisor Ambiental presentará mensualmente un Informe de Situación Ambiental destacando la situación ambiental de la operación de la Central, las mejoras obtenidas, los ajustes pendientes de realización y las metas logradas.

El cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental debe ser puesto en evidencia en los informes, los cuales deben estar a disposición de las autoridades correspondientes.

6.3.4.2 Subprograma de mejora continua

El subprograma de Mejora Continua deberá ser instrumentado por el Supervisor Ambiental de Araucaria Energy SA o por terceros calificados designados a tal efecto.

Deberá contemplar:

- El diseño de los Indicadores de Calidad de la Gestión Ambiental que permitan visualizar el estado de situación y la evolución de la gestión ambiental de la empresa.
- Los indicadores deben asegurar una rápida visualización y evaluación de las principales mejoras y puntos débiles en el desempeño ambiental de la Central Termoeléctrica, cuantificando el desempeño y volcando los resultados en gráficos de rápida visualización que permitan identificar tendencias.
- Se recomienda la implementación de un Tablero de Control que permita visualizar el estado de los indicadores en tiempo real.
- En el diseño de los indicadores se deberá considerar *al menos* los siguientes temas:
 - Calidad de los efluentes y grado de ajuste a la normativa;
 - calidad de las emisiones por chimenea y grado de ajuste a la normativa;
 - cantidad de residuos generados (por tipo), gestión y disposición;
 - emisiones furtivas de SF₆ de la subestación GIS y mecanismos de control;
 - reclamos de terceros, gestión y desenlace;
 - reclamos de las autoridades, gestión y desenlace;
 - contingencias acaecidas, gestión y desenlace;
 - acciones previstas para la minimización de la generación de residuos: segregación, reutilización, reciclado;
 - otros temas que el supervisor ambiental o las autoridades consideren oportuno incluir.

6.3.4.3 Subprograma de capacitación permanente

El programa de Capacitación deberá ser instrumentado por el Supervisor Ambiental de Araucaria Energy SA o por terceros calificados designados a tal efecto.

Las acciones mínimas a desarrollar en el programa para mantener una adecuada capacitación del personal y contratistas se sintetizan en:

- Araucaria Energy SA deberá implementar un programa de capacitación para el personal y los contratistas, orientados al Medio Ambiente, Higiene y Seguridad.

Lic. Luis Alberto Cavanna
RUP - 000401

- La capacitación se organizará como un proceso educativo de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistémica, mediante el cual el personal adquiere o desarrolla conocimientos y habilidades específicas relativas al trabajo y al cuidado ambiental.
- La capacitación requiere de una sucesión definida y planificada de condiciones y etapas orientadas a lograr la integración del trabajador a su puesto de trabajo y a la organización, así como su progreso personal y laboral en la empresa y sus capacidades para el cuidado ambiental.

La organización de la capacitación del personal debe contribuir a:

- Elevar el nivel de rendimiento de los trabajadores y su productividad,
- fomentar el trabajo en equipo para optimizar recursos y mejorar resultados,
- generar conductas positivas y mejoras en el clima de trabajo,
- desarrollar conciencia en el cuidado ambiental,
- incorporar buenas prácticas ambientales al trabajo cotidiano,
- actualizar con los avances tecnológicos que permitan evitar obsolescencia de técnicas y prácticas.

ARAUCARIA ENERGY SA desarrollará una planilla de capacitación para la Central Termoeléctrica, para capacitar a operadores, supervisores y responsables de mantenimiento; están orientadas a los siguientes temarios:

- Conceptos básicos sobre Higiene y Seguridad: Definiciones y alcance;
- Impactos Ambientales de la actividad;
- Plan de Gestión Ambiental;
- Identificación de aspectos ambientales presentes en la Central;
- Manejo de residuos: Segregación, almacenaje, disposición final;
- Manejo de derrames, incendios, explosiones y fugas;
- Manejo de residuos especiales y materiales peligrosos;
- Primeros Auxilios y RCP (Reanimación Cardio Pulmonar);
- Reporte de accidentes e incidentes;
- Beneficios del orden y limpieza en la zona de trabajo;
- Uso correcto del equipo de protección personal (EPP).

6.3.5 Programa de Seguimiento del Plan de Seguridad e Higiene

El programa de Seguimiento del Plan de Seguridad e Higiene deberá ser instrumentado por el Supervisor de Higiene y Seguridad de Araucaria Energy SA o por terceros calificados designados a tal efecto.

Las acciones mínimas a desarrollar en el programa para mantener una baja incidencia de accidentes personales y alto grado de seguridad en las instalaciones y procedimientos operativos se sintetizan en:



IF-2023-12083574-GDEBA-DRYEAIMAMGP

Paraguay 792, pisos 4º y 5º (C1057AAJ) CABA – Te: 54 11 4312 6904
www.ecotecnica.com.ar / info@ecotecnica.com.ar

Lic. Luis Alberto Cavanna
RUP - 000401

21/32

- Capacitación periódica de empleados y contratistas,
- control médico de salud,
- emisión y control de permisos de trabajo,
- inspección de seguridad de instalaciones,
- auditoría regular de seguridad de instalaciones y procedimientos,
- programa de reuniones regulares de seguridad,
- informes e investigación de accidentes y difusión de estos,
- revisión anual del Plan de Contingencias,
- curso de inducción a la seguridad para nuevos empleados,
- curso de inducción a la seguridad para nuevos contratistas,
- actualización de procedimientos operativos,
- mantenimiento de estadísticas de seguridad propias y de contratistas.

El supervisor de Higiene y Seguridad controlará periódicamente a todo el personal propio y de los contratistas afectados a las tareas aplicando listas de chequeo y emitirá mensualmente un informe de situación de Higiene y Seguridad (ISH).

- En el informe se indicarán las acciones pertinentes para efectuar los ajustes necesarios.
- El supervisor presentará en el informe la situación de Higiene y Seguridad de la operación de la Central, las mejoras obtenidas, los ajustes pendientes de realización y las estadísticas asociadas.

El cumplimiento de las condiciones exigibles de Higiene y Seguridad debe ser puesta en evidencia en los informes y debe notificarse a la ART correspondiente.

6.3.6 Programa de Control del Monitoreo Ambiental

El programa de Control del Monitoreo Ambiental deberá ser elaborado e instrumentado por el Supervisor Ambiental de Araucaria Energy SA o por terceros calificados designados a tal efecto.

Los lineamientos mínimos para su elaboración son los siguientes:

- Las acciones del programa de Control del Monitoreo Ambiental estarán muy ligadas al de verificación de cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental. Sin embargo, su espectro de acción debe ser más amplio para detectar posibles conflictos ambientales eventualmente no percibidos en el Estudio de Impacto Ambiental y aplicar las medidas correctivas pertinentes.
- Para el control del Programa de Monitoreo Ambiental se confeccionarán listas de chequeo ad hoc a partir del Estudio de Impacto Ambiental, con posibilidad de incluir elementos ambientales nuevos.
- El Supervisor Ambiental inspeccionará las instalaciones regularmente para verificar la eficacia de la aplicación del Programa de Monitoreo Ambiental y determinará la situación ambiental del establecimiento. Deberá evaluar la eficacia de las medidas propuestas para

Lic. Luis Alberto Cavanna
RUP - 000401

mitigar los impactos negativos y proponer los cambios necesarios cuando lo considere oportuno. El objetivo será en todo momento minimizar efectos no deseados de la operación de la Central.

- El Supervisor Ambiental deberá manifestar disposición al diálogo y al intercambio de ideas con el objeto de incorporar opiniones de terceros que pudieran enriquecer y mejorar las metas a lograr. En particular de terceros directamente involucrados y de las autoridades.
- Informe de Situación Ambiental: Anualmente, el Supervisor Ambiental presentará un informe técnico destacando las tareas de Monitoreo Ambiental realizadas y la situación ambiental de la Central, las mejoras obtenidas, los ajustes pendientes de realización y las metas logradas.
- El cumplimiento del Programa de Monitoreo Ambiental, las Medidas de Protección Ambiental y nuevas medidas que indique el Supervisor Ambiental a partir de los resultados del Programa de Monitoreo Ambiental debe ser puesto en evidencia en los informes y estar disponible para las autoridades correspondientes.
- Deben incluirse mediciones de campos electromagnéticos de las instalaciones y emisiones por chimenea de los equipos generadores. Los resultados de las mediciones deberán ser remitidos al ENRE y al Ministerio de Ambiente de la provincia de Buenos Aires(ex OPDS).

6.3.7 Programa de Monitoreo Ambiental

6.3.7.1 Aspectos generales

El Programa de Monitoreo Ambiental elaborado para la operación de la Central Termoeléctrica, incluye las acciones de monitoreo y control ambiental *mínimas* que deben implementarse durante el desarrollo de las actividades.

El Monitoreo Ambiental deberá ser implementado por profesionales independientes idóneos en las materias que se monitorean y los resultados obtenidos reportados en informes de monitoreo que serán remitidos al Supervisor Ambiental para su guarda en condiciones ordenadas y seguras que permitan su consulta y auditoría.

El Supervisor Ambiental deberá elaborar los *indicadores de efectividad* pertinentes, que permitan evaluar la efectividad de las medidas de monitoreo implementadas y proponer los ajustes pertinentes en caso necesario.

6.3.7.2 Elaboración de informes

Se deberá remitir al ENRE y al Ministerio de Ambiente de la provincia de Buenos Aires un Informe Anual, cuyo contenido incluya el grado de cumplimiento de las acciones programadas y los resultados del Programa de Monitoreo Ambiental.

6.3.7.3 Acciones de Monitoreo para la Etapa de Operación

6.3.7.3.1 Calidad de las Emisiones por Chimenea

El objetivo será verificar la calidad de las emisiones por chimenea en la Central Termoeléctrica.

- *Variables a Medir:* Óxidos de Nitrógeno, Óxidos de Azufre, Monóxido de Carbono, Oxígeno, Temperatura y Material Particulado (PM10).
- *Ubicación de los sitios de monitoreo:* En las dos (2) chimeneas de la Central Termoeléctrica.
- *Frecuencia de monitoreo:* Según Resolución SEyM 108/01 y demás normas complementarias. Frecuencia recomendada: Trimestral más una medición posterior a cada cambio de combustible (además se deberá contar en planta con los resultados de los monitoreos continuos exigidos por el ENRE, conforme Resolución ENRE 013/12).
- *Técnicas de Medición o analíticas:* Según Resolución SEyM 108/01 y demás normas complementarias.
- *Estándares o niveles de comparación:* Según Resolución SEyM 108/01 y demás normas complementarias. Las No Conformidades serán incluidas por el Supervisor Ambiental en sus partes diarios y los informes mensuales (IMESA), junto con las recomendaciones y plazos para la implementación de las medidas correctivas.

6.3.7.3.2 Calidad del Aire

El objetivo será verificar la calidad del aire en el predio y en las inmediaciones de la Central termoeléctrica.

- *Variables a Medir:* Óxidos de Nitrógeno, Óxidos de Azufre, Monóxido de Carbono, y Material particulado (PM₁₀).
- *Ubicación de los sitios de monitoreo:* Un (1) punto dentro del predio de la Central Termoeléctrica y un (1) punto en ámbito de la estación de servicio YPF, lindera con la Central, como receptor más próximo al punto de emisión.

Estación	Coordenadas	Ubicación
CA-1	34°33'28.7"S 59°02'01.6"O	En el predio de la Central Termoeléctrica
CA-2	34°33'28.9"S 59°02'07.5"O	En la estación de servicio YPF lindera con la Central Termoeléctrica



Figura 6-4. Ubicación de los puntos de monitoreo de calidad del aire.

- *Frecuencia de monitoreo:* Semestral.
- *Técnicas de Medición o analíticas:* Según Resolución OPDS 559/19 (Reglamentaria del Decreto 1.074/18).
- *Estándares o niveles de comparación:* Según Resolución OPDS 559/19 (Reglamentaria del Decreto 1.074/18). Las No Conformidades serán incluidas por el Supervisor Ambiental en sus partes diarios y los informes mensuales (IMESA), junto con las recomendaciones y plazos para la implementación de las medidas correctivas.

6.3.7.3.3 Emisiones furtivas de SF₆ a la atmósfera

El objetivo será verificar la eventual existencia de fugas furtivas de SF₆ a la atmósfera, desde la Subestación GIS.

- *Variables a Medir:* Fugas de SF₆ y Porcentaje de recarga anual de SF₆.
- *Ubicación de los sitios de monitoreo:* en la subestación GIS y registros de Araucaria Energy SA.
- *Frecuencia de monitoreo:* Anual.
- *Técnicas de Medición o analíticas:* Inspección visual de la documentación (recargas anuales) e Inspección visual de la Subestación GIS con equipos de detección de fugas, como *cámaras termográficas de detección de gas SF₆*, que permiten visualizar a distancia las fugas sin necesidad de desenergizar los equipos o parar la operación

- *Estándares o niveles de comparación:* Las pérdidas anuales de SF₆ al ambiente deberán ser menores a 0,5 % V/V. Las No Conformidades serán incluidas por el Supervisor Ambiental en sus partes diarios y los informes mensuales (IMESA), junto con las recomendaciones y plazos para la implementación de las medidas correctivas.

6.3.7.3.4 Ruido

El objetivo será verificar la existencia de ruidos molestos producidos por la operación de la Central.

- *Variables a Medir:* Decibelios.
- *Ubicación de los sitios de monitoreo:* Un (1) punto dentro del predio de la Central Termoeléctrica y un (1) punto en ámbito de la estación de servicio YPF, lindera con la Central, como receptor más próximo al punto de emisión.

Estación	Coordenadas	Ubicación
RU-1	34°33'28.19"S 59°02'01.81"O	En el predio de la Central Termoeléctrica
RU-2	34°33'28.17"S 59°02'08.83"O	En la estación de servicio YPF lindera con la Central Termoeléctrica

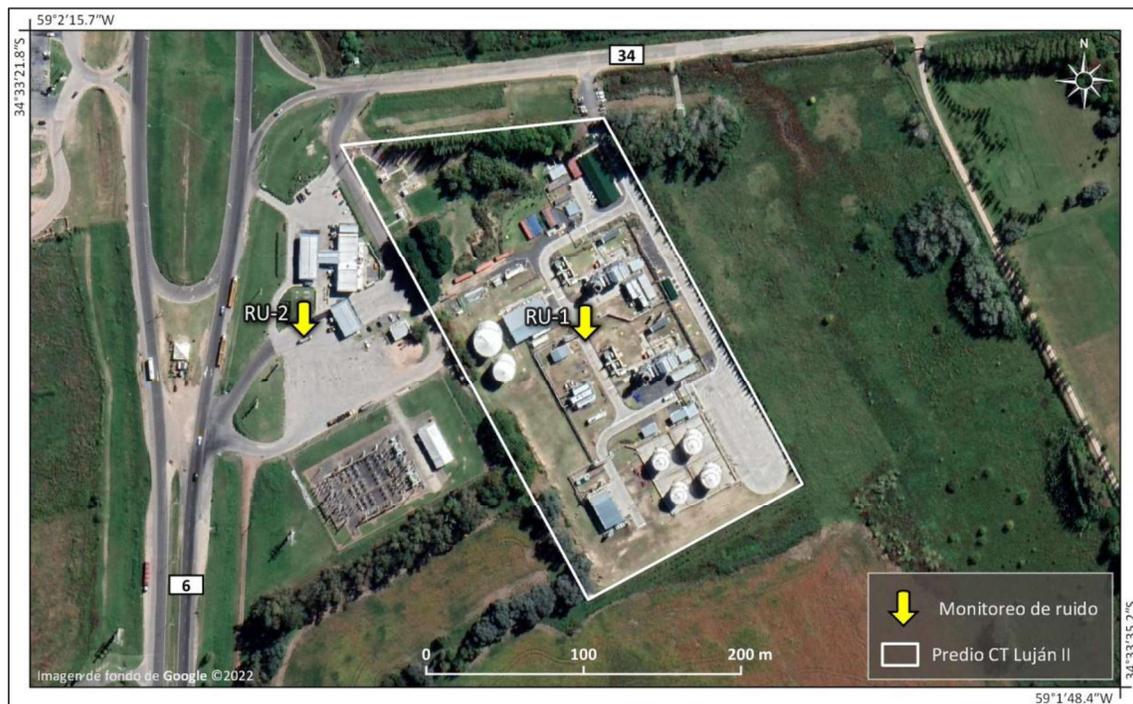


Figura 6-5. Ubicación de los puntos de monitoreo de ruido.

- *Frecuencia de monitoreo:* Semestral, en horario diurno con ambos grupos generadores en operación simultánea.
- *Técnicas de Medición o analíticas:* Medición de ruido comunitario con Analizador de sonidos.
- *Estándares o niveles de comparación:* Resolución SPA 159/96, aplica Norma IRAM 4062 y su revisión por la Resolución SPA 94/02. Las No Conformidades serán incluidas por el Supervisor Ambiental en sus partes diarios y los informes mensuales (IMESA), junto con las recomendaciones y plazos para la implementación de las medidas correctivas.

6.3.7.3.5 Campos electromagnéticos

El objetivo será controlar que la emisión de campos electromagnéticos, ruido audible y radio interferencias emitidos por la Estación Transformadora 132/33/13,2 kV Luján II de TRANSBA SA, la Subestación 132 kV GIS y los Transformadores 11,5/132 kV de los equipos generadores de la Central Termoeléctrica 127 MW Luján II y la simple terna CSAT (Cables Subterráneos de Alta Tensión) en 132 kV, se ajusten a los requerimientos de la Res. ENRE 1.724/98 y Res. SE 77/98.

- *Variables a Medir:* Campo Eléctrico, Campo Magnético y ruido Audible
- *Ubicación de los sitios de monitoreo:* según especificaciones de la Res. ENRE 1.724/98 y Res. SE 77/98 y en los siguientes puntos adicionales:
 - En la Subestación 132 kV GIS y en los Transformadores 11,5/132 kV de los equipos de generación de la Central Termoeléctrica,
 - en la simple terna CSAT en 132 kV y
 - en la Estación Transformadora 132/33/13,2 kV Luján II de TRANSBA SA.

Estación	Coordenadas	Ubicación
CEM-1	34°33'28.72"S 59°02'01.56"O	Dentro del predio de la Central Termoeléctrica Zona de los transformadores del Grupo Generador 1
CEM-2	34°33'26.84"S 59°02'02.75"O	Dentro del predio de la Central Termoeléctrica Zona de los transformadores del Grupo Generador 2
CEM-3	34°33'27.05"S 59°02'04.21"O	Dentro del predio de la Central Termoeléctrica Zona de la Subestación GIS
CEM-4	34°33'29.11"S 59°02'07.44"O	Playa de estacionamiento de la estación de servicio YPF, sobre la traza del CSAT 132 kV
CEM-5	34°33'31.56"S 59°02'08.44"O	ET Luján II, acometida del CSAT 132 kV

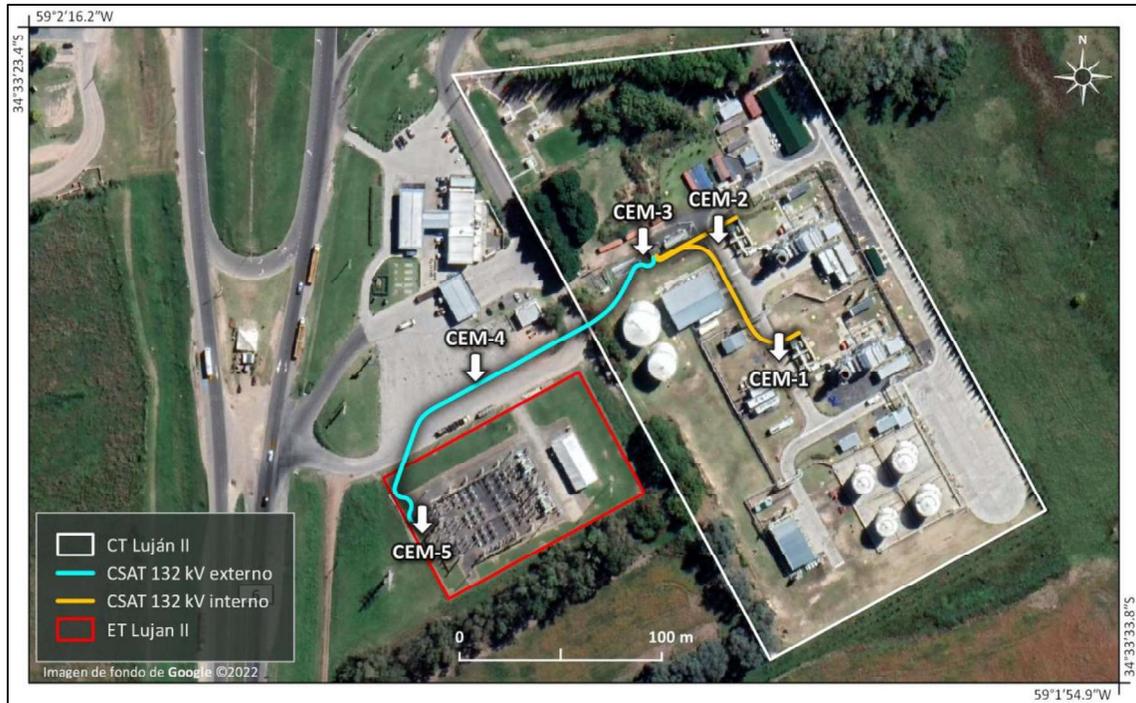


Figura 6-6. Puntos mínimos de muestreo sugeridos para monitoreo de Campos Electromagnéticos.

- *Frecuencia de monitoreo:* Anual.
- *Técnicas de Medición o analíticas:* según especificaciones de la Res. ENRE 1.724/98 y Res. SE 77/98.
- *Estándares o niveles de comparación:* según especificaciones de la Res. ENRE 1.724/98 y Res. SE 77/98. Las No Conformidades serán incluidas por el Supervisor Ambiental en sus partes diarios y los informes mensuales (IMESA), junto con las recomendaciones y plazos para la implementación de las medidas correctivas.

6.3.7.3.6 Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos (TAAH)

El objetivo será controlar que la condición técnica de los TAAH se ajuste a los requerimientos de la Resolución SE 785/05, Anexo I.

- *Variables a Medir:* Estado de Placa de Identificación del TAAH y Cartel de Contenido, Ampliaciones o modificaciones que pudieran alterar las condiciones registradas para los TAAH, Forma y capacidad de almacenamiento, Clase de productos almacenados, Continuidad eléctrica de tuberías, Registros del Programa de Mantenimiento Preventivo.
- *Ubicación de los sitios de monitoreo:* Playa de Tanques y Registros de la empresa.
- *Frecuencia de monitoreo:* Durante la realización de cada Inspección de Condición Técnica.
- *Técnicas de Medición o analíticas:* Listas de Chequeo confeccionadas *ad hoc*.

Lic. Luis Alberto Cavanna
RUP - 000401

- *Estándares o niveles de comparación:* según especificaciones de la Resolución SE 785/05, Anexo I. Las No Conformidades serán incluidas por el Supervisor Ambiental en sus partes diarios, los informes mensuales (IMESA) y de final de obra (IFOSA), junto con las recomendaciones y plazos para la implementación de las medidas correctivas.

6.3.7.3.7 Calidad del agua subterránea

El objetivo será verificar la calidad del agua subterránea en el área de influencia de la Central.

- *Variables a Medir:* Hidrocarburos Totales de Petróleo, pH, conductividad, nivel piezométrico.
- *Ubicación de los sitios de monitoreo:* Tres (3) PE ubicados dentro del predio de la central.

Estación	Coordenadas	Ubicación
PE-1	34°33'31.31"S 59°01'57.68"O	Zona de tanques de Gasoil crudo y tratado
PE-2	34°33'32.88"S 59°02'01.13"O	Zona detrás de la planta compresora de gas
PE-3	34°33'29.42"S 59°02'04.31"O	Zona detrás de los tanques de agua



Figura 6-7. Puntos mínimos de muestreo sugeridos para monitoreo de Agua Subterránea.

- *Frecuencia de monitoreo:* Trimestral.
- *Técnicas de Medición o analíticas:* Toma de muestra con bomba o tubo bailer.
- *Estándares o niveles de comparación:* Ausencia de Hidrocarburos en aguas subterráneas. Las No Conformidades serán incluidas por el Supervisor Ambiental en sus partes diarios y los informes mensuales (IMESA), junto con las recomendaciones y plazos para la implementación de las medidas correctivas.

6.3.7.3.8 Calidad de los efluentes líquidos

El objetivo será verificar la calidad de los efluentes líquidos resultantes de la operación de la Central.

- *Variables a Medir:* Todos los parámetros requeridos según Anexo II, Resolución ADA 336/03 para vertidos a conducto pluvial o cuerpo de agua superficial.
- *Ubicación de los sitios de monitoreo:* Muestra tomada en punto de aforo.
- *Frecuencia de monitoreo:* Mensual.
- *Técnicas de Medición o analíticas:* Toma de muestras, depositadas en recipiente de vidrio color caramelo.
- *Estándares o niveles de comparación:* Según Resolución ADA 336/03 Anexo II. Las No Conformidades serán incluidas por el Supervisor Ambiental en sus partes diarios y los informes mensuales (IMESA), junto con las recomendaciones y plazos para la implementación de las medidas correctivas.

6.3.7.3.9 Estado de los Aparatos sometidos a presión

El objetivo será la inspección de los recipientes sometidos a presión de la Central.

- *Variables a Medir:* Según Resolución SPA 231/96 y modificatorias (entre otras: Prueba hidráulica, medición de espesor, rendimiento térmico, funcionamiento de elementos de seguridad, prueba de estanqueidad, velocidad de corrosión).
- *Ubicación de los sitios de monitoreo:* Cada equipo.
- *Frecuencia de monitoreo:* Según Resolución SPA 231/96 y modificatorias.
- *Técnicas de Medición o analíticas:* Según Resolución SPA 231/96 y modificatorias.
- *Estándares o niveles de comparación:* Según Resolución SPA 231/96 y modificatorias. Las No Conformidades serán incluidas por el Supervisor Ambiental en sus partes diarios y los informes mensuales (IMESA), junto con las recomendaciones y plazos para la implementación de las medidas correctivas.

6.3.7.3.10 Gestión de Residuos Especiales

El objetivo será establecer la magnitud y correcta disposición de los residuos especiales generados por la operación de la Central.

- *Variables a Medir:* Cantidad de residuos especiales generados (Y6, Y8, Y9, Y31, Y34). Certificados de transporte y disposición final de los residuos especiales.



Lic. Luis Alberto Cavanna
RUP - 000401

- *Ubicación de los sitios de monitoreo:* Depósitos de residuos especiales de la Central Térmica y oficinas de la empresa.
- *Frecuencia de control:* Mensual.
- *Técnicas de Medición o analíticas:* Observación directa, mediciones de peso y/o volumen de los residuos producidos.
- *Estándares o niveles de comparación:* Existencia de *estadísticas formales*. Ordenadas y actualizadas de la Generación, Transporte y Disposición final de los residuos especiales producidos en la Central, en un todo de acuerdo con la normativa vigente, Ley 11.720, modificatorias y complementarias. Las estadísticas deben estar ordenadas y organizadas adecuadamente para permitir auditorías. Las No Conformidades serán incluidas por el Supervisor Ambiental en sus partes diarios y los informes mensuales (IMESA), junto con las recomendaciones y plazos para la implementación de las medidas correctivas.

6.4 PROGRAMA DE DIFUSIÓN

6.4.1 Introducción

El programa de Difusión y Comunicaciones deberá ser elaborado e instrumentado por el Supervisor Ambiental de Araucaria Energy SA o por terceros calificados designados especialmente.

Araucaria Energy SA deberá implementar una *Estrategia Comunicacional* direccionada a toda la población involucrada y/o afectada por la operación de la Central Termoeléctrica, en lo concerniente a materia ambiental.

La estrategia comunicacional deberá incluir todas las acciones que se realizan, a los efectos de que toda la población esté debidamente informada, especialmente respecto de aquellas acciones que pudieran afectar su calidad de vida (interrupciones al tránsito u otras).

6.4.2 Lineamientos Mínimos

Los lineamientos mínimos para su elaboración son los siguientes:

- El Programa de comunicaciones a las autoridades, y a la comunidad incluye un conjunto de acciones tendientes a articular la operación de la Central Termoeléctrica con el entorno social en que se desenvuelve para minimizar eventuales conflictos o reclamos.
- Las acciones prioritarias a desarrollar son las siguientes:
 - Identificar claramente en el portón de ingreso y en distintos puntos del perímetro del predio de la Central, el nombre de la compañía, teléfonos de contacto o email donde acudir en caso de reclamos.
 - Notificar a las autoridades, vecinos, empresas u organismos que posean instalaciones próximas al predio de la Central, con la suficiente anticipación a las actividades que se ejecutarán, cuando éstas pudieran significar alguna molestia o perturbación en la vía pública.

- Comunicar con anticipación a las autoridades locales aquellas acciones que pudieran generar conflictos con actividades de terceros, especialmente en lo concerniente a perturbaciones en el tránsito vehicular sobre la Ruta Provincial 34 o la Ruta Provincial 6. La notificación podrá realizarse por correo electrónico y almacenarse de manera ordenada para su seguimiento y auditoría.

6.4.3 Acciones de Consulta

Araucaria Energy SA ha mantenido reuniones explicativas con las autoridades de Luján a los efectos de exponer los objetivos de la Central Termoeléctrica y los beneficios derivados de su operación.

En esas reuniones Araucaria Energy SA expuso el compromiso de la empresa en cuanto al cumplimiento de la normativa ambiental vigente a nivel nacional, provincial y municipal para la correcta operación de la Central y la importancia de la Central Termoeléctrica en cuanto a la mejora en las condiciones de servicio para la población local.

Araucaria Energy SA ha manifestado a las autoridades su compromiso por efectuar una correcta gestión de residuos generados durante la operación de la Central Termoeléctrica y su predisposición a considerar sugerencias de las autoridades, en el marco de su proceso de mejora continua de la gestión ambiental de la Central y la legislación nacional, provincial y de las ordenanzas municipales vigentes en Luján.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2023-12083574-GDEBA-DRYEAIMAMGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 3 de Abril de 2023

Referencia: SCC POWER ARGENTINA - CAP.6 EIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 33 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.04.03 19:59:55 -03'00'

Silvia Matsuo
Personal Profesional
Dirección de Radicación y Evaluación Ambiental de Industrias
Ministerio de Ambiente

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.04.03 19:59:56 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo de Firma Conjunta

Número:

Referencia: PGA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 35 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.01.23 16:12:57 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.01.23 16:13:13 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.01.23 16:13:13 -03'00'

PROGRAMA DE ADECUACIONES

Adecuaciones bloqueantes																													
1.	Permiso de Aptitud Hidráulica según Res. 2222/19 del ADA																												
2.	Permiso de vuelco de efluentes líquidos según Res.2222/19 del ADA																												
3.	Acreditación de la Renovación del permiso de Explotación del Recurso Hídrico Subterráneo Según Res. 2222/19 ADA																												
4.	Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA) según Dec.N°1074/18																												
5.	Documentación que acredite la correcta gestión de la totalidad de los residuos generados en planta (últimos tres meses).																												
6.	<p>Al momento del inicio de la Fase 3, se deberán presentar los resultados del desarrollo del siguiente Plan de monitoreo, con croquis de ubicación de todos los puntos del muestreo. Se deja constancia que los límites de detección de las técnicas analíticas a utilizar deberán ser menores a los valores guía establecidos en la normativa vigente o de referencia (Decreto N°831/96, Res. N°336/06 de ADA, Decreto N°1074/18, Norma holandesa, Norma IRAM 4062/21).</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">EFLUENTE/RECURSO A MONITOREAR</th> <th style="width: 40%;">PARAMETROS</th> <th style="width: 30%;">FRECUENCIA DE MEDICION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>acuífero freático (7 pozos)</td> <td>pH, Conductibilidad, bacteria coliformes fecales, aceites y grasas, HTP, DRO, Sólidos totales disueltos y nivel piezométrico,</td> <td>Trimestral</td> </tr> <tr> <td>calidad de aire (2 muestras)</td> <td>CO, NOx, O3, SO2, Pb, material particulado (PM-10)</td> <td>Semestral</td> </tr> <tr> <td>Emisiones por chimenea (2)</td> <td>NOx, SO2, CO, Oxígeno, T° y Material Particulado (PM10)</td> <td>Trimestral más una medición posterior a cada cambio de combustible</td> </tr> <tr> <td>Emisiones furtivas de SF6 a la atmósfera</td> <td>SF6</td> <td>Anual</td> </tr> <tr> <td>Mediciones de nivel sonoro</td> <td>Según Norma IRAN 4062/21</td> <td>Semestral</td> </tr> <tr> <td>Campos electromagnéticos (86 puntos)</td> <td>Campo Eléctrico, Campo Magnético y ruido Audible</td> <td>Anual</td> </tr> <tr> <td>Efluentes líquidos industriales / cloacales</td> <td>HTP, Sólidos disueltos y sedimentables Aceites minerales y sintéticos, productos químicos T°, DQO y DQO</td> <td>Mensual</td> </tr> <tr> <td>Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos (TAAH)</td> <td>Estado de Placa de Identificación del TAAH y Cartel de Contenido, Ampliaciones o modificaciones que pudieran alterar las condiciones registradas para los TAAH, Forma y capacidad de almacenamiento, Clase de productos almacenados, Continuidad eléctrica de tuberías, Registros del Programa de Mantenimiento Preventivo.</td> <td>Durante la realización de cada Inspección de Condición Técnica.</td> </tr> </tbody> </table>		EFLUENTE/RECURSO A MONITOREAR	PARAMETROS	FRECUENCIA DE MEDICION	acuífero freático (7 pozos)	pH, Conductibilidad, bacteria coliformes fecales, aceites y grasas, HTP, DRO, Sólidos totales disueltos y nivel piezométrico,	Trimestral	calidad de aire (2 muestras)	CO, NOx, O3, SO2, Pb, material particulado (PM-10)	Semestral	Emisiones por chimenea (2)	NOx, SO2, CO, Oxígeno, T° y Material Particulado (PM10)	Trimestral más una medición posterior a cada cambio de combustible	Emisiones furtivas de SF6 a la atmósfera	SF6	Anual	Mediciones de nivel sonoro	Según Norma IRAN 4062/21	Semestral	Campos electromagnéticos (86 puntos)	Campo Eléctrico, Campo Magnético y ruido Audible	Anual	Efluentes líquidos industriales / cloacales	HTP, Sólidos disueltos y sedimentables Aceites minerales y sintéticos, productos químicos T°, DQO y DQO	Mensual	Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos (TAAH)	Estado de Placa de Identificación del TAAH y Cartel de Contenido, Ampliaciones o modificaciones que pudieran alterar las condiciones registradas para los TAAH, Forma y capacidad de almacenamiento, Clase de productos almacenados, Continuidad eléctrica de tuberías, Registros del Programa de Mantenimiento Preventivo.	Durante la realización de cada Inspección de Condición Técnica.
	EFLUENTE/RECURSO A MONITOREAR	PARAMETROS	FRECUENCIA DE MEDICION																										
	acuífero freático (7 pozos)	pH, Conductibilidad, bacteria coliformes fecales, aceites y grasas, HTP, DRO, Sólidos totales disueltos y nivel piezométrico,	Trimestral																										
	calidad de aire (2 muestras)	CO, NOx, O3, SO2, Pb, material particulado (PM-10)	Semestral																										
	Emisiones por chimenea (2)	NOx, SO2, CO, Oxígeno, T° y Material Particulado (PM10)	Trimestral más una medición posterior a cada cambio de combustible																										
	Emisiones furtivas de SF6 a la atmósfera	SF6	Anual																										
	Mediciones de nivel sonoro	Según Norma IRAN 4062/21	Semestral																										
	Campos electromagnéticos (86 puntos)	Campo Eléctrico, Campo Magnético y ruido Audible	Anual																										
	Efluentes líquidos industriales / cloacales	HTP, Sólidos disueltos y sedimentables Aceites minerales y sintéticos, productos químicos T°, DQO y DQO	Mensual																										
	Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos (TAAH)	Estado de Placa de Identificación del TAAH y Cartel de Contenido, Ampliaciones o modificaciones que pudieran alterar las condiciones registradas para los TAAH, Forma y capacidad de almacenamiento, Clase de productos almacenados, Continuidad eléctrica de tuberías, Registros del Programa de Mantenimiento Preventivo.	Durante la realización de cada Inspección de Condición Técnica.																										
Observaciones																													
-Los parámetros y frecuencias de monitoreo de calidad de aire podrán ser modificados en función del análisis de la Declaración Jurada presentada en el marco del Decreto 1074/18 reglamentario de la Ley 5.965.																													

	- En relación a monitoreo de Ruido molesto al vecindario, el mismo se debe realizar de acuerdo a lo establecido por norma IRAM 4062/21. Asimismo, las mediciones deberán efectuarse en los horarios de plena potencia de la planta. También se deberá ampliar la cantidad de los puntos de monitoreos y distribuirlos teniendo en cuenta el medio social que podría verse afectado por el funcionamiento de la planta.
7.	Documentación que acredite el cumplimiento de la totalidad de las tareas propuestas en Cronograma de correcciones y/o adecuaciones.
8.	Auditorias vigentes de los tanques aéreos de almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados, en cumplimiento con lo establecido por normativas de la Secretaria de Energía de Nación.
9.	Constancia de contratación de un seguro de entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiere producir, de conformidad con la normativa dictada a tal efecto por la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.
10	Incorporar en el PGA un programa específico sobre mantenimiento de máquinas.
11	Programar e informar una jornada de funcionamiento para realizar pruebas y ensayos en forma conjunta con la autoridad de aplicación.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo de Firma Conjunta

Número:

Referencia: Programa de Adecuaciones

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.01.23 16:28:59 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.01.23 16:29:36 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.01.23 16:29:36 -03'00'